



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



DPL-079-2022

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD TRANSPARENCIA
ING. MARLON EVELINE

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
LIC. GILBERTO SANABRIA

ASUNTO: **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL MARZO, 2022**

FECHA: **7 DE ABRIL, 2022**



En atención a memorando UT-042-2022, le remito el Organigrama Institucional, en el cual se presentan cambios en el mes de marzo 2022.

RB/PV

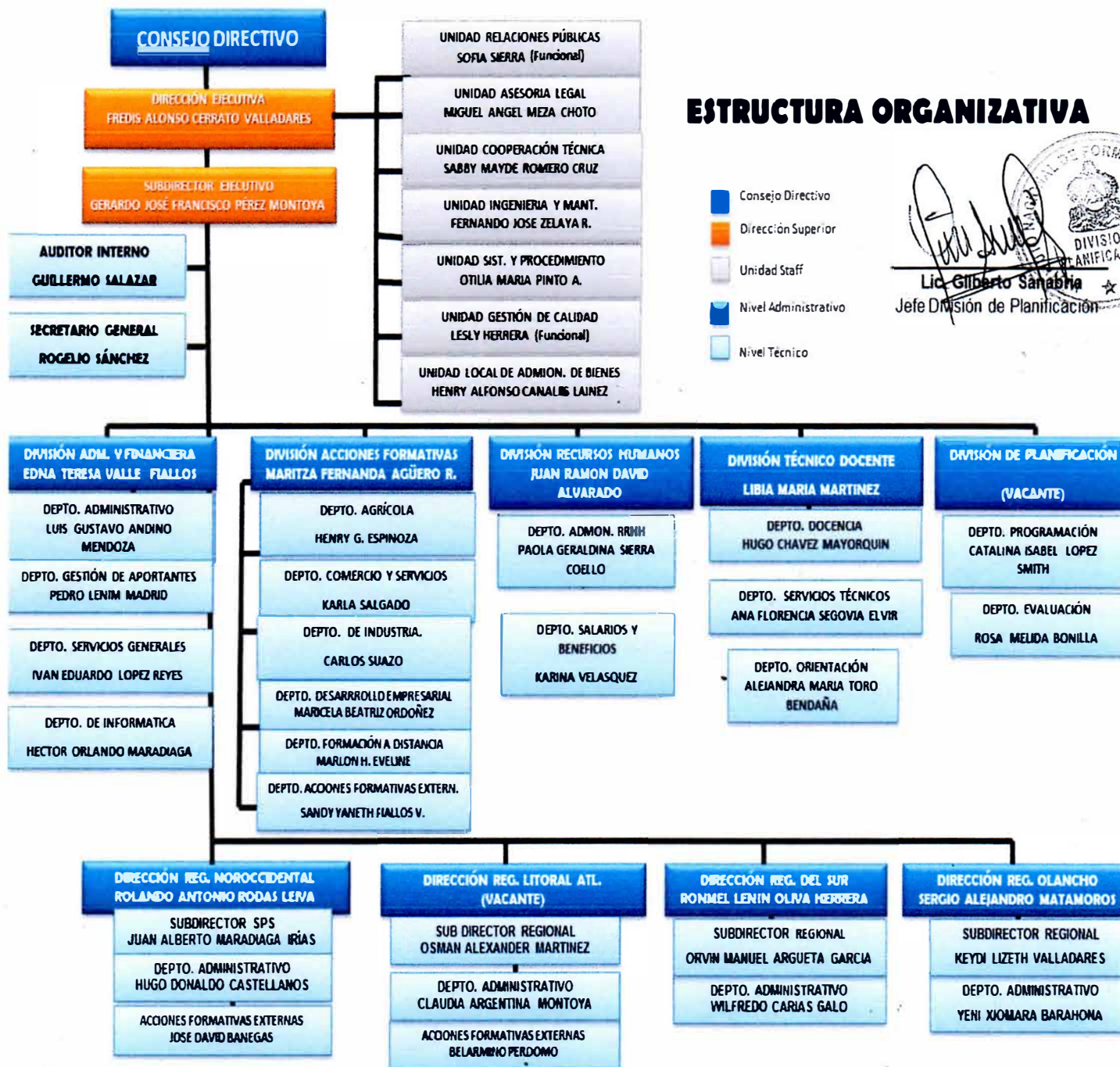


Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

    /Infopoficial

www.infop.hn

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



[Firma]
Lid. Gilberto Sanabria
Jefe División de Planificación

[Sello]
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

08 de marzo de 2022

ACUERDO No. STSS-276-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en su artículo 12 Reformado establece que la Dirección del Instituto Nacional de Formación Profesional, estará a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo Directivo del Instituto.

CONSIDERANDO: Que se ha propuesto para ocupar el cargo de Director Ejecutivo al abogado Fredis Alonso Cerrato Valladares, en virtud de reunir los requisitos consignados en el artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

POR TANTO: El Consejo Directivo en uso de las facultades conferidas en el artículo 262 de la Constitución de la República y en aplicación de los artículos 11, 12, 13 y 15 Reformado de la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Abogado FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectivo a partir del 08 de marzo del presente año.

SEGUNDO: Previa toma de posesión del cargo los nombrados prestarán la Promesa de Ley y presentarán Constancia de haber rendido su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: Este Acuerdo es de efecto inmediato.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



LESLEY SARAHI CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA
SECRETARIA GENERAL



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

D.RR.HH-061-2022

MEMORANDO

PARA: DIRECTORES REGIONALES
JEFES DE DIVISION
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD

DE: JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JUAN RAMON DAVID

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 09 DE MARZO DE 2022

Muy atentamente se les notifica que a partir del 08 de marzo del 2022, el Abogado. Fredis Alonso Cerrato Valladares, ha sido nombrado mediante acuerdo **No. STSS-276-2022** en el puesto de Director Ejecutivo del Instituto.

Favor Tomar Nota.

Cc: archivo



Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

08 de marzo de 2022

ACUERDO No. STSS-277-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en su artículo 12 Reformado establece que la Dirección del Instituto Nacional de Formación Profesional, en ausencia del Director asumirá el cargo el Sub-Director que se nombrará por el Consejo Directivo del Instituto.

CONSIDERANDO: Que se ha propuesto para ocupar el cargo de Sub-Director Ejecutivo al Arquitecto Gerardo José Francisco Pérez Montoya, en virtud de reunir los requisitos consignados en el artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

POR TANTO: El Consejo Directivo en uso de las facultades conferidas en el artículo 262 de la Constitución de la República y en aplicación de los artículos 11, 12, 13 y 15 Reformado de la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

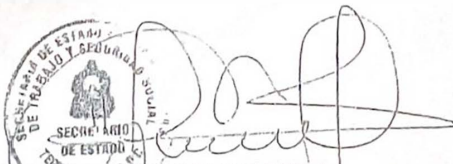
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Arquitecto GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA, como Sub-Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectivo a partir del 08 de marzo del presente año.

SEGUNDO: Previa toma de posesión del cargo los nombrados prestarán la Promesa de Ley y presentarán Constancia de haber rendido su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: Este Acuerdo es de efecto inmediato.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

D.RR.HH-060-2022

MEMORANDO

PARA: DIRECTORES REGIONALES
JEFES DE DIVISION
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD

DE: JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JUAN RAMON DAVID

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 09 DE MARZO DE 2022

Muy atentamente se les notifica que a partir del 08 de marzo del 2022, el Arquitecto. Gerardo José Francisco Pérez Montoya, ha sido nombrado mediante acuerdo **No. STSS-277-2022** en el puesto de Sub-Director Ejecutivo del Instituto.

Favor Tomar Nota.

Cc: archivo



infophnd



@infophn

www.infop.hn

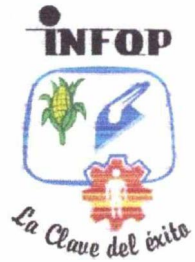


@infopoficial



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

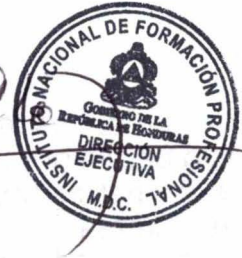
CD-SO-15-03-2022-5:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de marzo de 2022



En Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el día martes 15 de marzo de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciada en el artículo 15, inciso e) Unidades Staff, Jefes de Unidades, Jefe de Divisiones y Secretario General", ratificada en Sesión Ordinaria No 04-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-03-2022-5:f:

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), EN CONSEJO DIRECTIVO TENDRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER, A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTICULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTA NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO. SE EXCEPTUAN LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECANISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO,



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



SUSPENSIÓN O REMOCIÓN DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

DELEGAR EN EL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LITERAL E) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INFOP, CONSISTENTE EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCIÓN, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACIÓN, ASÍ COMO A LOS COORDINADORES DE UNIDAD STAFF, JEFES DE UNIDADES, JEFES DE DIVISIÓN Y SECRETARIO GENERAL, QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA.- SE INFORMARÁ AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE TODO LO ACTUADO REFERENTE A DICHA DELEGACIÓN.

SEGUNDO: INSTRUIR AL ABOGADO FREDIS CERRATO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, SE SUJETE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA QUE DERIVE DE LA EMISIÓN DE LOS ACTOS, COMO ÓRGANO DELEGADO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

D.RR.HH-097-2022

MEMORANDO

PARA: DIRECTORES REGIONALES
JEFES DE DIVISION
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD

DE: JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JUAN RAMON DAVID

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 31 DE MARZO DE 2022

Muy atentamente se les notifica que a partir del 15 de marzo del 2022, el Señor José Rogelio Sánchez García, ha sido nombrado en el puesto de Secretario General.

Favor Tomar Nota.



Cc: archivo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

www.infop.hn

46



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

D.RR.HH-099-2022

MEMORANDO

PARA: DIRECTORES REGIONALES
JEFES DE DIVISION
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD

DE: JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JUAN RAMON DAVID

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 31 DE MARZO DE 2022

Muy atentamente se les notifica que a partir del 15 de marzo del 2022, el Señor Miguel Ángel Meza Choto, ha sido nombrado en el puesto de Asesor Legal.

Favor Tomar Nota.

Cc: archivo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

www.infop.hn